



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

000069

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026 -2012-A/MPJB

Villa Locumba, 06 de Febrero de 2012,

VISTO:

El expediente de Adicional N° 08 por partidas nuevas, presentado por el Ing. Arturo Bandhy Paredes Residente de la Obra: "Red de Agua Potable Alto Camiara"; Proveído del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Informe N° 053-2011-RO-ABP-RAPAC-EFO-GDUI/MPJB, de fecha 13 de diciembre del 2011, emitido por el Ing. Arturo Bandhy Paredes, Residente de la Obra: "Red de Agua Potable Alto Camiara", presenta el levantamiento de observaciones del expediente técnico de Adicional N° 08, por partidas nuevas, para su revisión y aprobación respectiva.

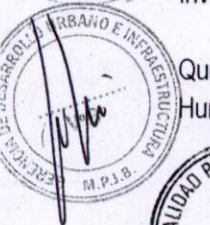
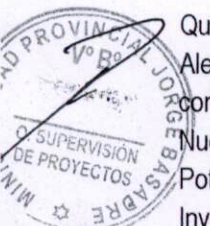
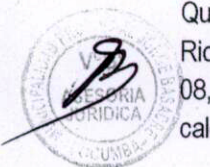
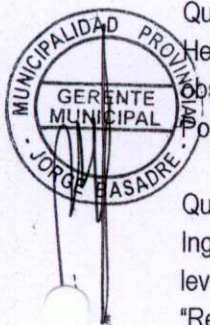
Que, con Informe N° 2460-2011-EFO-GDUI/MPJB, de fecha 14 de diciembre del 2011, emitido por el Ing. Heracio F. Flores Changano, Jefe de Equipo Funcional de Obras, remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico de Adicional N° 08 por partidas nuevas de la Obra: "Red de Agua Potable Alto Camiara".

Que, con Memorando N° 499-2011-GDUI-GM-A/MPJB, de fecha 16 de diciembre del 2011, emitido por el Ing. Humberto Hidalgo Palomino, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, hace llegar el levantamiento de observaciones del expediente técnico de Adicional N° 08 por partidas nuevas de la obra "Red de Agua Potable Alto Camiara", para su revisión y posterior aprobación si el caso lo amerita.

Que, con Informe N° 007-2012-JRVC-OSP/MPJB, de fecha 05 de enero del 2012, emitido por el Ing. Jesús Ricardo Valdez Copaja, Supervisor de Obra, otorga la conformidad al expediente técnico de Adicional N° 08, por partidas nuevas por el monto de S/. 62,305.32 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 30 días calendario, de la obra "Red de Agua Potable Alto Camiara".

Que, con Informe N° 012-2012-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 06 de enero del 2012, emitido por el Arq. Alexander Tito Santander Ascencio, Jefe (e) de la Oficina de Supervisión de Proyectos, hace llegar la conformidad del expediente técnico de Adicional N° 08 por partidas nuevas, por un monto de S/. 62,305.32 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución del adicional de 30 días calendario de la obra "Red de Agua Potable Alto Camiara", señala además que el proyecto no esta enmarcado dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública; por consiguiente, recomienda continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutivo.

Que, con Informe N° 023-2012-GDUI-GM-A/MPJB, de fecha 10 de enero del 2012, emitido por el Ing. Humberto Hidalgo Palomino, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación del





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001-475002
Tacna - Perú

000068

expediente técnico de Adicional N° 08 por partidas nuevas, por un monto total de S/. 62,305.32 Nuevos Soles de la obra: "Red de Agua Potable Alto Camiara".

Que, con Informe N° 032-2012-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 25 de enero del 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamani Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, señala que el expediente técnico de Adicional N° 08 por partidas nuevas, cuenta con opinión favorable y aprobación de los entes encargados de supervisión que han determinado su elaboración conforme a lo que establece las normas técnicas de control y por ende la aprobación y conformidad, por consiguiente esta oficina certifica la disponibilidad presupuestal para financiar el costo de dicha modificatoria, cuyo detalle de egreso presupuestal es como sigue:

CONCEPTO

MONTO S/.

1. Adicional N° 08 – por partidas nuevas

S/. 62,305.32 Nuevos Soles

Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y sobrecanon, regalías renta de aduanas y participaciones.

Que, con Proveído del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20 Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico de Adicional N° 08 por partidas nuevas, por el monto de S/. 62,305.32 Nuevos Soles (Sesenta y Dos Mil Trescientos Cinco con 32/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendario de la obra: "Red de Agua Potable Alto Camiara", con cargo al siguiente detalle de egreso presupuestal:

CONCEPTO

MONTO S/.

1. Adicional N° 08 – por partidas nuevas

S/. 62,305.32 Nuevos Soles

Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y sobrecanon, regalías renta de aduanas y participaciones. A merito del expediente é informes que sustentan los considerandos, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Supervisión de proyectos, Supervisor de la Obra, Equipo Funcional de Obras y al Residente de la Obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE

